



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

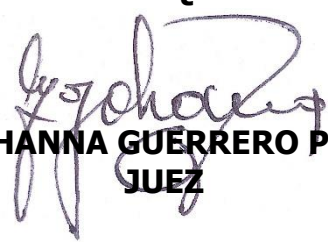
Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Demandante	DIANA MARLENY GARCIA PEÑA
Demandados	EVER DE JESUS RAMIREZ SEGURA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2021 00056 00
Asunto	TIENE NNOTIFICADO A CODEMANDADOS-AGREGA CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE MEDIDA- AGREGAFOTOGRAFIAS DE VALLA-

1. Conforme lo determina el artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹, se tienen notificados a los demandados del auto admisorio de la demanda, particularmente a ANGELA MARIA VALENCIA DE MONTOYA y NORMAN DE JESUS CIFUENTES RAMIREZ, a partir del 16 de junio/2021. El traslado de la demanda comienza a partir del 17 de junio/2021. (véase archivo 25 del expediente digital)
2. Téngase en cuenta para todos los efectos pertinentes, la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras. (archivo 26)
3. Por otra parte, se agrega gestión de citación para notificación enviada a la codemandada MARIA RUBY CIFUENTES RAMIREZ con resultado eficaz. Se requiere a la parte demandante en orden a gestionar la **notificación por aviso** a la demandada. (archivo 27)
4. De otro lado, se agrega al expediente constancia de haberse inscrito la demanda cautelar de inscripción de demandada, en los inmuebles objeto de usucapión. (archivo 28)

¹ La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

5. Se adjuntó asimismo al expediente digital, fotografías de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso. (archivo 29)
6. Finalmente, y previo a proceder al emplazamiento de los codemandados "en bloque"², por la Secretaría del Juzgado se gestionará requerimiento ante EPS SURA, en orden a que brinde información de ALBEIRO DE JESUS RAMIREZ SEGURA, en los términos que se indicó en auto del 21 de mayo de 2021 archivo 22)

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

k

² SAMUEL OSPINA VARGAS -EVER DE JESUS RAMIREZ SEGURA - GERMAN CORDOBA -ROBERTO RESTREPO O. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AMADO DE JESUS MONTOYA SANCHEZ –HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FELIPE CEBALLOS BEDOYA - HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO GONZALEZ URIBE - Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.